**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**No. LP-919044992-N25-2016**

**“MATERIAL DE LIMPIEZA PARA**

**DIVERSAS UNIDADES”**

**BASES**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-919044992-N25-2016; así mismo describe el suministro de “MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS UNIDADES” que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado requiere para cubrir las necesidades de diversas unidades aplicativas, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los *Artículos 1 fracción VI, 5, 25, 27 fracción I, 29 fracción I, 31,* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59 del*  Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *1, 2* fracción *XIV* de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y *19 fracción XV* del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el *Artículo 5* de la Ley de Egresos para el año del 2016, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-919044992-N25-2016** para la adquisición de **“**MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS UNIDADES**”**.

**BASES**

1. **DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**
2. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1° Piso, Matamoros No. 520 Ote, Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 30 70 46.
3. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal <http://saludnl.gob.mx/drupal/licitaciones>, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 03:00 p.m.
4. La participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma Presencial. Será identificada con carácter Nacional. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
5. La presente Licitación Pública Nacional Presencial será identificada por el No LP-919044992-N25-2016.
6. La adquisición del material de limpieza incluido en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2016.
7. Las proposiciones, los folletos y anexos técnicos del material de limpieza que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
8. La adquisición del MATERIAL DE LIMPIEZA que requiere la Convocante se realizará con recursos del Presupuesto FASSA, tipo de presupuesto 110101, partida 21601, programas 110101, UA0809, 020210, cuenta bancaria No. 0409988228 y con recursos del Presupuesto SEGURO POPULAR, tipo de presupuesto 303006, partida 21601, programas 010508, 020508, cuenta bancaria No. 0415365307.
9. Para la presente Licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**1.1. Condiciones Generales. Precisiones.**

* + 1. En el anexo 1 de estas bases, se señalan las cantidades de cada uno de los Material de limpieza que requiere la Convocante, las cuales se tomarán como referencia para determinar los montos a contratar, para cubrir sus necesidades; dichas cantidades podrán variar, sin rebasar los presupuestos autorizados; cabe aclarar que las descripciones y características propias de los insumos, objeto del presente concurso, corresponden a la información generada por la Subdirección de Recursos Materiales, por lo que no se aceptarán proposiciones alternativas que demeriten la calidad de los mismos; sin embargo, en caso de que se presenten proposiciones con características y presentación distintas a las señaladas en el anexo No. 1, su aceptación dependerá del Comité Evaluador, reservándose la Convocante el derecho de rechazar las propuestas.
    2. La asignación será por paquete por lo que los licitantes participantes deberán ofertar el 100% de los renglones que conforman la partida 1, la Convocante se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no cumplan con lo anterior.
    3. La Convocante se compromete a erogar como mínimo el 40% del monto adjudicado.
    4. El 40% del monto comprometido por la Convocante, se erogará de acuerdo a las necesidades que requieran las Unidades y de acuerdo a los presupuestos autorizados.
    5. Los Licitantes deberán presentar del 25 al 29 de julio de 2016 en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Almacén Central ubicado en Prolongación Díaz Ordaz No. 204, Col. Díaz Ordaz, San Nicolás de los Garza, N.L., una muestra de cada uno de los artículos que oferta, por lo que el no presentarlas para todos y cada uno de los artículos que integran el anexo 1 faculta a la Convocante a rechazar sus propuestas. A la entrega de muestras, el licitante deberá presentar un formato de acuse de recibo de las muestras físicas, el cual deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 2 y será firmado por el Encargado del Almacén Central de la Convocante, para ser incluido en el sobre de propuesta técnica.
    6. Cada unidad administrativa hará la solicitud de insumos requeridos en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, dicho formato será firmado por el Encargado de Almacén, y deberá ser enviado vía fax o electrónico, o algún otro conducto al licitante que resulte adjudicado, recabando acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte del licitante adjudicado, dicho acuse deberá hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil, acuses con fechas posteriores a lo antes referido no serán válidos como acuses de recibo y se tomará para contabilizar las entregas de insumos el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de los materiales.
    7. Para las Órdenes de Envío, de las cuales los licitantes adjudicados no remitan acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, será tomada en cuenta como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de mercancías.
    8. Las facturas que resulten de la recepción de las mercancías, deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y del Director y/o del Administrador de cada unidad aplicativa, (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante en la cual se solicitó la mercancía); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de Licitación, Contrato, Marca del insumo y Orden de Envío y estarán disponibles en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles.
    9. El licitante ganador deberá presentar las facturas correspondientes, en original y copia debidamente selladas de recibido y de mercancía revisada y firmadas por el Encargado de Almacén y por el Director y/o Administrador de cada unidad aplicativa, en la Unidad receptora del material para su pago posterior.
    10. Los licitantes deberán presentar ficha técnica y hoja de seguridad de los productos que aplique, deberá ser emitida por el fabricante que le brindó el apoyo y en el caso del material de limpieza que no aplique presentará ficha técnica o información técnica emitida por el fabricante que le brindó el apoyo.
    11. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los bienes a la que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
    12. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señala el domicilio de la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades de la convocante, ubicada en Matamoros Ote. No. 520 entre Escobedo y Zaragoza, 3er. Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
    13. El licitante ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el órgano de control interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.

**1.2. Lugar de entrega del material de limpieza:**

**1.2.1. Lugar de Entrega:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Dirección** |
| **Hospital Metropolitano ”Dr. Bernardo Sepúlveda”** | Ave. Adolfo López Mateos No. 4600, Colonia Bosques del Nogalar, San Nicolás de los Garza, N. L., C. P. 66480. |
| **Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil** | Calle Aldama No. 460 entre Independencia y 18 de Marzo, Colonia San Rafael, Guadalupe, N.L.. |
| **Hospital General de Dr. Arroyo, N. L** | Padre Severiano Martínez S/N Dr. Arroyo, N. L. C.P. 67900. |
| **Hospital General de Montemorelos, N. L.** | Amel Barocio y Panamá, Barrio Zaragoza, Montemorelos, N. L. |
| **Hospital General de Sabinas Hidalgo, N. L.** | Alberto Chapa No. 500, Sabinas Hidalgo, N. L. |
| **Hospital General de Galeana, N. L** | Carretera a Galeana-Linares Km 1, Galeana, N. L. C.P. 67850. |
| **Hospital General** **de Cerralvo, N. L.** | Dr. Cornelio González Ramos No. 400, Libramiento Carretera Monterrey-Miguel Alemán en Cerralvo, N. L. C.P. 65900. |
| **Hospital General de Linares, N.L.** | Ave. Álamo y Naranjo S/N Col. Provileón Linares, Linares, N.L.. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 1** | Calle Almazán, cruz con Rodrigo Gómez, Colonia Tierra y Libertad, Monterrey, N. L. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 2** | Félix U. Gómez Y Rafael Nájera, No. 1700 Col. Terminal, Monterrey, N. L. C.P. 64580. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 3** | Elvira Rentaría No. 900, Colonia Arturo B. de la Garza, Monterrey, N.L.. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 4** | Ave. 20 de Noviembre No. 720, Col. 20 de Noviembre, Guadalupe, N. L. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 5** | Alberto Chapa No. 550, Col. Bella Vista, Sabinas Hidalgo, N. L. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 6** | Zaragoza No. 500, Esq. con Martín de Zavala, Cadereyta Jiménez, N. L. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 7** | Calle Amel Barocio y Panamá, Barrio Zaragoza, Montemorelos, N. L. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 8** | Padre Severiano Martínez S/No., Carretera A Matehuala, Dr. Arroyo, N. L. |
| **Laboratorio Estatal** | Serafín Peña No. 2211, Col. Valles de la Silla, Guadalupe, N. L. |
| **Centro de Rehabilitación Física y Ortopedia** | Lázaro Cárdenas No. 450 Col. Vivienda Popular, Guadalupe, N. L. |
| **Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica** | Capitán Mariano Azueta No. 680, Col. Buenos Aires, Monterrey, N. L. |
| **UNEME Pediátrica** | Isabel La Católica No. 1100 Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64720. |
| **Centro de Especialidades Dentales** | Baja California No.356, Col. Independencia, Monterrey, N. L. |
| **Subdirección de Recursos Materiales** | Prol. Díaz Ordaz No. 204, Col. Díaz Ordaz, San Nicolás de los **Garza, N. L.** |

**1.2.2. Periodo de entrega:** Los Materiales de Limpieza se entregarán dentro de los 7 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Envío por parte del licitante ganador que resulte con adjudicación en las unidades establecida en el punto anterior.

El período de suministro de Materiales de Limpieza será del 08 de Agosto al 31 de Diciembre del 2016.

Las entregas serán de Lunes a Viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.

**1.3. Condiciones de Entrega de los materiales de limpieza:**

1. **Entrega personalizada**. Las entregas de los material de limpieza serán personalizadas.
2. **Patentes.** El Licitante ganador asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al suministrar los material de limpieza objeto de esta licitación infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de trámites o documentación inherentes a los materiales de limpieza a surtir.
3. **Transportación.** El licitante que resulte adjudicado será responsable del traslado de los materiales de limpieza hasta el lugar de entrega señalado por La Convocante en el medio de transporte y en las condiciones adecuadas de acuerdo a las características de los materiales de limpieza de que se trate.
4. **Presentación.** El material de limpieza a entregar deberá cumplir la presentación y especificaciones señaladas en el Anexo 1.
5. **Orden de Envío.** Las Unidades Aplicativas de la Convocante hará la solicitud de material de limpieza requeridos en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, dicho formato será firmado por el Encargado del Almacén, y deberá ser enviado vía fax o electrónico, o algún otro conducto al licitante ganador, recabando acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte del licitante ganador, dicho acuse deberá el licitante ganador hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil, acuses con fechas posteriores a lo antes referido no serán válidos como acuses de recibo y se tomará para contabilizar las entregas de material de limpieza el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta por la Unidad Aplicativa para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de los material de limpieza. Para las Ordenes de Envío, de las cuales el licitante ganador no remita acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de este, será tomada en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de material de limpieza.
6. **Control de Calidad**. El control de calidad será llevado a cabo por cada Unidad Aplicativa y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante y se inicia desde el recibo del material de limpieza hasta su aplicación o uso del material de limpieza. La Convocante podrá aplicar las medidas de control de calidad que considere convenientes y aquellas requeridas por la normatividad vigente.
7. **Facturas.** Las facturas que resulten de la recepción de los material de limpieza, en cada una de las unidades aplicativas, deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Director y/o del Administrador de cada unidad aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante en la cual se solicitó la mercancía); además deberá invariablemente describir en cada factura los número de Licitación, Contrato, Marca del material de limpieza y Número de la orden de Envío y estarán disponibles las facturas en las Unidades Aplicativas en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles.
8. **Trámite de pago**. La Unidad Aplicativa deberá presentar las facturas correspondientes, en original y copia debidamente selladas de recibido y de mercancía revisada y firmadas por el Director y el Administrador de cada Unidad Aplicativa, en el área de Recursos Financieros de la Convocante para su pago posterior.
9. **Identificación y Empaque.** El licitante que resulte adjudicado deberá empacar y embalar el material de limpieza de tal forma que se asegure la preservación y características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.
10. **Devoluciones**. La Convocante podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad del material de limpieza entregados imputables al licitante ganador. La devolución de los material de limpieza será a través del Almacén Central, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de las mismas y deberán ser repuestas por el licitante ganador, dentro de los tres días hábiles siguientes a la devolución.

**1.4.- Devoluciones:**

La Convocante podrá devolver el material que no cumpla con los requisitos solicitados, así como, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los servicios suministrados, imputables al licitante por su personal a su cargo, en caso de que se den estos supuestos, la compañía prestadora del servicio deberá prever con anticipación estas anomalías para que las Unidades en las que se prestará el servicio no se queden sin éste.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**2.1.-** Requisitos que deberán presentar los interesados al momento de su inscripción:

1. Información sobre la compañía Anexo 6, de estas bases. El domicilio que se señale será aquel en que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, así mismo deberá señalar un correo electrónico de contacto.
2. Tratándose de Personas Morales: Los representantes de los licitantes deberán de acreditar dentro del periodo de inscripción su existencia legal y la personalidad jurídica que ostentan para la suscripción de las propuestas y, en su caso, firma del contrato, acreditación que se hará mediante Acta Constitutiva en Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o Poder ratificado ante Notario Público. Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de Domicilio Fiscal actualizado, nombre de los Apoderados, representantes y socios. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
3. Tratándose de Personas Físicas: Deberán acreditar su personalidad a través de: Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento y comprobante de domicilio fiscal actualizado.
4. Registro, vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de la resolución de adjudicación correspondiente.

La documentación antes señalada deberá presentarse en idioma español.

**2.2. Inscripción de participantes:**

1. Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81307046 Y 81307049, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas, según lo establecido en el segundo párrafo del *Artículo 74 del Reglamento* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**
2. Idioma de las Propuestas.- La propuesta técnica y oferta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

# Presentación de las Propuestas.- El Licitante presentará en original su propuesta técnica y propuesta económica económica en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. La propuesta deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

1. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante(s), sufragará(n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su(s) propuesta(s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos.
2. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**
3. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar en uno de ellos su propuesta técnica y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que para tal efecto, se anexan.
4. Las propuestas técnica y económica, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
5. **EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
6. ANEXO 11. Cédula de entrega de documentos.
7. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
8. Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria.
9. ANEXO 2. Propuesta Técnica conforme al formato anexo 2 de las bases.
10. Carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad de distribución para atender los requerimientos establecidos en estas bases.
11. Carta original de apoyo emitida por el fabricante de cada uno de los materiales de limpieza que oferta, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad manifestando que es fabricante y que brinda apoyo al licitante para presentar su oferta y garantizar el suministro de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases.; deberá contener firma autógrafa y mencionar el número de la presente licitación enlistar el número de renglón, clave, descripción, marca y cantidad ofertada.
12. Acuse de recibo de las muestras físicas, el cual deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 2.
13. Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento del licitante ante la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud.
14. Copia del Certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad Implementado a nombre del Licitante, en que se demuestre que cuenta con mecanismos de control para cada proceso; dicho sistema deberá estar estructurado de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 o al ISO-9001:2008; o en su defecto presentar manuales de procesos que incluyan los mecanismos de control para cada proceso.
15. Ficha técnica y hoja de seguridad de los productos que aplique, de no aplicar presentará ficha técnica o información técnica del material de limpieza, ambos documentos emitidos por el fabricante que brindó el apoyo.
16. ANEXO 5. Carta de presentación de proposiciones.
17. ANEXO 7. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
18. ANEXO 8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los bienes que oferta en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México y cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional. Asimismo, manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.
19. ANEXO 9. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
20. ANEXO 10. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
21. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los materiales que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para los renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
22. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
23. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
24. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el *Artículo 33 Bis* del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015 publicada en el DOF el 23 de Diciembre de 2015, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último en caso de ser propietario.
25. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los materiales a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.
26. Escrito der manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
27. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad, sin que la omisión de la presentación de éste último escrito sea motivo de rechazo de la propuesta.
28. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
29. **ANEXOS 3, 4 y 13**
30. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel que se solicitan para facilitar el desarrollo del evento.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. El Licitante deberá presentar en sobres cerrados, su *propuesta técnica y económica*, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, dentro de los cuales deberá presentar en un sobre sus propuestas técnicas y en otro sobre su propuesta económica, conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que hace referencia en punto 3 de estas bases, fuera de los sobres.
2. Las propuestas económicas serán cotizadas en Pesos Mexicanos.
3. Las *propuestas técnicas y económicas,* así como todos los anexos, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos.
4. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en Matamoros No. 520 oriente, tercer piso, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en el punto 12 de estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en el punto 16 de estas bases, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicada en Matamoros oriente, No. 520, segundo piso, Centro de la Ciudad, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, sé procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en el punto 12 de las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de garantía de los bienes, será como *mínimo de doce meses*, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago de los materiales de limpieza adquiridos en el presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 20 días siguientes en que el licitante presente la factura en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, debidamente validada por el Administrador de la Unidad.

Las facturas que resulten de la recepción de las mercancías, en cada una de las Unidades Aplicativas, deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Director y/o Administrador de cada unidad aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de Licitación, Contrato, Marca del insumo y Orden de Envío y estarán disponibles las facturas en las Unidades Aplicativas en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la Unidad a las que va destinado el servicio, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución del servicio ni a cubrir gasto alguno. Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

En relación a la publicación en el Diario Oficial del día miércoles 28 de Febrero de 2007, Punto 6 inciso I, segundo párrafo, que a la letra dice: Firmados los Convenios Cadenas, NAFIN en coordinación con las Dependencias y Entidades deberán comunicarlo a los Proveedores o Contratistas, a efecto de promover su adhesión a Cadenas Productivas, exponiéndoles los beneficios que obtendrán mediante la cesión de las Cuentas por Pagar.

Por lo anterior expuesto se informa a los licitantes ganadores que deberán de dirigirse a la Subdirección de Recursos Financieros, para los trámites de adhesión al programa de Cadenas Productivas; por lo que deberán de tomar en cuenta estas disposiciones.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la entrega de los bienes, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de cada unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la entrega de los bienes, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

**10. GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A. constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a el proveedor continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

**11. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Se llevará a cabo el día **22 de julio del 2016 a las 11:00 horas** , en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en Matamoros No. 520 oriente, tercer piso, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 12** se acompaña a las presentes bases, a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tels.: 8130 70 46 y 8130 70 49. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.

**12. ACTO DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

Las propuestas técnicas y económicas se entregarán el día **01 de agosto del 2016 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en Matamoros No. 520 oriente, tercer piso, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar en sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.

**13. EVENTO DE FALLO TÉCNICO.**

El evento se realizará el día **04 de agosto del 2016 a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en Matamoros No. 520 oriente, tercer piso, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.

Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.

**14. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

El evento se realizará el día **04 de agosto 2016 a las 15:00 horas** en la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en Matamoros No. 520 oriente, tercer piso, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000 conforme al punto 3.3 de estas bases.

**15. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, y tomando en cuenta los precios unitarios, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir la resolución mediante la cual, de acuerdo al método de evaluación de oferta económica que de entre los proponentes haya ofrecido el precio más bajo el suministro de los materiales de limpieza **se adjudicará por paquete**; es decir, a un solo licitante. Esto conforme a lo establecido en el *artículo 39*  de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**16. FALLO ECONÓMICO.**

La Convocante dará el fallo económico el día **05 de agosto de 2016 a las 12:00 horas** en la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en Matamoros No. 520 oriente, tercer piso, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000 De conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**17. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.-

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga con fin.
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en su propuesta técnica y/o económica.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**18. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

**18.1. Modificación al contrato.**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**18.2. Daños y Perjuicios.**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el proveedorse obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta del suministro del material de limpieza y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**18.3. Notificaciones.**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**18.4. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 08 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2016. Al respecto, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los bienes no han sido entregados a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**20. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el Concursante ganador no cumpla con el suministro del material de limpieza objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no suministra el material de limpieza dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**21. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas.-

1. Cuando el Licitante ganador no cumpla con la prestación del servicio y contrato correspondiente.
2. Si el Licitante ganador no entrega dentro del plazo señalado la totalidad de los materiales de limpieza objeto del presente concurso.
3. Si no otorga la fianza de garantía de buen cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de entrega de los materiales de limpieza establecidos en el contrato correspondiente.
4. El incumplimiento grave del Licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
5. Si el licitante ganador no realiza la de entrega de los materiales de limpieza establecida en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y su propuesta técnica.
6. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
7. Por negativa a repetir o completar la de entrega de los materiales de limpieza, que la Convocante no acepte por deficientes.
8. Si cede, traspasa o subcontrata la de entrega de los materiales de limpieza objeto de esta licitación.
9. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir Administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**22. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**23. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**24. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**25. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**C.P. NOÉ EMMANUEL DEL REAL GARCÍA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 15 DE JULIO DE 2016**

**ANEXO 1**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA 1** | | | | | |
| **RENGLÓN** | **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRESENTACIÓN** | **CANTIDAD** |
| 1 | 1020580005 | ACEITE DE PINO, 3.7 LTS. | ENVASE | C/1 | 1013 |
| 2 | 580005 | ACIDO MURIATICO, 3.7 LTS | ENVASE | C/1 | 798 |
| 3 | 1020580055 | LIQUIDO LIMPIADOR CON AMONIA 3.7 LTS | ENVASE | C/1 | 159 |
| 4 | 1020190046 | AROMATIZANTE 3.7 LTS | ENVASE | C/1 | 733 |
| 5 | 1020190048 | AROMATIZANTE EN AEROSOL 325 GR | ENVASE | C/1 | 875 |
| 6 | 1020190132 | AROMATIZANTE LIQUIDO | LITRO | C/1 | 1301 |
| 7 | 170010 | BLANQUEADOR EN POLVO PARA LAVANDERIA CON 16% DE CLORO LIBRE | ENVASE | C/50 | 121 |
| 8 | 1020190070 | BOBINA DE PELICULA PLASTICA AUTOADHERIBLE DE 1500 X 30 CMS. | ROLLO | C/1 | 24 |
| 9 | 1020090410 | BOLSA DE MORTAJA (ADULTO) | PIEZA | C/1 | 1777 |
| 10 | 1020090400 | BOLSA DE MORTAJA (NEONATAL) | PIEZA | C/1 | 176 |
| 11 | 1020090405 | BOLSA DE MORTAJA (PEDIATRICA) | PIEZA | C/1 | 92 |
| 12 | 90015 | BOLSA DE POLIETILENO DE 10 X 15 (TRANSPARENTE) CALIBRE 120 | PQTE | C/100 | 5289 |
| 13 | 90020 | BOLSA DE POLIETILENO DE 30 X 50 (TRANSPARENTE) CALIBRE 120 | PQTE | C/100 | 7041 |
| 14 | 1020090004 | BOLSA DE POLIETILENO DE 40 X 50 TRANSPARENTE CALIBRE 120 | PQTE | C/100 | 6987 |
| 15 | 90025 | BOLSA DE POLIETILENO DE 50 X 70 (TRANSPARENTE) CALIBRE 120 | PQTE | C/100 | 4016 |
| 16 | 1020090200 | BOLSA NEGRA 60 X 60 CAL. 12 | PQTE | C/50 | 974 |
| 17 | 1020090205 | BOLSA NEGRA 76 X 94 CAL. 12 | PQTE | C/25 | 1410 |
| 18 | 1020090010 | BOLSA NEGRA POLIETILENO 50 X 70 CALIBRE 200 | PQTE | C/100 | 234 |
| 19 | 1020090008 | BOLSA NEGRA POLIETILENO 70 X 90, CALIBRE 200 | PIEZA | C/1 | 4014 |
| 20 | 1020090011 | BOLSA NEGRA POLIETILENO 90 X 1.40, CALIBRE 200 | PQTE | C/100 | 275 |
| 21 | 90036 | BOLSA PARA BASURA CARRO COLECTOR COLOR NEGRA MEDIDAS 90 X 120 CMS. CALIBRE 200 | PIEZA | C/1 | 14900 |
| 22 | 90035 | BOLSA PARA BASURA CARRO COLECTOR COLOR VERDE MEDIDAS 110 X 120 CMS. CALIBRE 200 | PIEZA | C/1 | 6660 |
| 23 | 1020090145 | BOLSA TIPO CAMISETA GRANDE | KILO | C/1 | 479 |
| 24 | 1020090175 | BOLSA EN ALTA DENSIDAD CON SELLO DE FONDO TIPO ESTRELLA EN COLOR NATURAL 40 X 48 CMS | PAQUETE | C/250 | 206 |
| 25 | 1020090215 | BOLSA TRANSPARENTE DE 60 X 100 CM. CAL. 200 | PAQUETE | C/100 | 413 |
| 26 | 1020090300 | BOLSA EN ALTA DENSIDAD CON SELLO DE FONDO TIPO ESTRELLA EN COLOR NATURAL 24 X 24 CMS | PIEZA | C/1 | 103403 |
| 27 | 1020090304 | BOLSAS DE PLASTICO DE 400 ML. DE 18 X 30 | CAJA | C/250 | 7 |
| 28 | 30010 | CLORO LIQUIDO 6 %, BLANQUEADOR LIQUIDO FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 6 % MINIMO DE CLORO ACTIVO, LIQUIDO HOMOGENEO, DE COLOR AMARILLENTO Y OLOR CARACTERISTICO A CLORO, 3.7 LTS- | ENVASE | C/1 | 5000 |
| 29 | 1021100015 | CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLES | PAQUETE | C/50 | 1145 |
| 30 | 1020580200 | LIMPIADOR DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO A BASE DE SALES DE AMONIO CUATERNACIO, EFECTIVO SOBRE LAS BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS. DILUCIÓN 1:256. PRESENTACIÓN 3.7 LTS | ENVASE | C/1 | 87 |
| 31 | 170030 | DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL BIODEGRADABLE 9KG | BOLSA 9KG | C/1 | 900 |
| 32 | 210005 | ESCOBA DE ESPIGA SIN PINTURA DE 6 HILOS | PIEZA | C/1 | 733 |
| 33 | 1020580070 | LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL CON AROMA | GALON | C/1 | 220 |
| 34 | 280010 | FIBRAS PARA FREGAR (VERDE) | PQTE | C/10 | 1000 |
| 35 | 970010 | FRANELA PARA ASEO DE 60 CMS. DE ANCHO | METRO | C/1 | 1500 |
| 36 | 1020470004 | GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS 3.7 LTS | ENVASE | C/1 | 643 |
| 37 | 340016 | GUANTES PARA ASEO #9 | PAR | C/2 | 1500 |
| 38 | 340014 | GUANTES PARA ASEO # 8 | PAR | C/2 | 1100 |
| 39 | 1020980100 | HIELERA DE UNICEL CAPACIDAD 19 LTS | PIEZA | C/1 | 520 |
| 40 | 470005 | JABON BLANCO 500 GR | PIEZA | C/1 | 950 |
| 41 | 470010 | JABON DE TOCADOR 50 GR | PIEZA | C/1 | 19500 |
| 42 | 470015 | JABON LIQUIDO NEUTRO 3.7 LTS | ENVASE | C/1 | 362 |
| 43 | 580020 | LIQUIDO LUSTRADOR DE PISOS. PARA EL TRATAMIENTO DEL TRAPEADOR PARA PORCIONARLE UNA IMPREGNACION QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO, FORMULADO A BASE DE UNA MEZCLA DE ACEITE MINERAL PARAFINADO CON QUEROSENO 3.7 LTS. | ENVASE | C/1 | 97 |
| 44 | 1020760145 | PAPEL HIGIENICO 200 M. | ROLLO | C/1 | 1800 |
| 45 | 760005 | PAPEL SANITARIO HOJA DOBLE DE 27 M. CON CUADROS DE 10.5 X 11.5 CM. APROX. | ROLLO | C/1 | 26750 |
| 46 | 1020190090 | PASTILLAS SANITARIAS | PIEZA | C/1 | 2117 |
| 47 | 990005 | REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 1 METRO | PIEZA | C/1 | 307 |
| 48 | 1020760180 | ROLLO DE PAPEL PARA MANOS AMBAR 24 CMS. | ROLLO | C/1 | 950 |
| 49 | 1020760185 | ROLLO SANITARIO 480 M. DE 3" | PAQUETE | C/6 | 162 |
| 50 | 1020760085 | SERVILLETAS | PAQUETE | C/500 | 4800 |
| 51 | 1020190135 | SHAMPOO PARA MANOS 3.75 LTS | ENVASE | C/1 | 179 |
| 52 | 1021100600 | TAPA P/VASO TERMICO NO.8 | PAQUETE | C/250 | 141 |
| 53 | 1020980500 | HIELERA DE UNICEL CAPACIDAD 6.44 LTS | PIEZA | C/1 | 1100 |
| 54 | 760030 | TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA | PAQUETE | C/100 | 110,233 |
| 55 | 1020760220 | TOALLA DESINFECTANTE CON ALCOHOL | ENVASE | C/35 | 1330 |
| 56 | 990015 | TRAPEADOR DE AGUA | PIEZA | C/1 | 1875 |
| 57 | 1021100208 | VASOS DE UNICEL No. 8 | PAQUETE | C/25 | 6600 |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá de contener las características solicitadas en el anexo 1)

*FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*CONCURSO No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

# COMPAÑÍA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# PARTIDA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN No.** | **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **PRESEN-TACIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD OFERTADA** | **MARCA**  **Y FABRICANTE** | **PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR EL COMITÉ EVALUADOR** | |
| **ACEPTADO** | **RECHAZADO** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**DE LA COMPAÑÍA**

**NOMBRE Y FIRMA**

**\* NOTA: Deberá desglosar los renglones que aparecen en el anexo 8 de estas bases, y deberá incluirlo en el Sobre Técnico.**

**Protesto lo necesario**

**ANEXO 3**

**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. LP-919044992-N25-2016 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Renglón** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario de la partida antes de IVA** |
|  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

\*Anexar en sobre Económico.

**\*Anexar también al sobre económico CD o USB con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-N25-2016 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**PARTIDA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN No.** | **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **PRESEN-TACIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD OFERTADA** | **MARCA O FABRICANTE** | **PRECIO UNITARIO** | IMPORTE TOTAL |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL GLOBAL**  **SIN I.V.A.** | **I.V.A.** | **TOTAL GLOBAL**  **CON I.V.A.** |
|  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar también al sobre económico CD o USB con Propuesta económica en formato EXCEL**

**ANEXO 5**

No. de Licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**C.P. NOÉ EMMANUEL DEL REAL GARCÍA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.-**

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone prestar los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 50 Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.* ***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N25-2016** a nombre y representación de: (persona física o moral)

Licitación Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. De registro en el Padrón de Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2013:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas:

---Ventas totales mínimas requeridas: Deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2015; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2015, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% del monto total de su oferta económica para esta Convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas, así mismo que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración.

---Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de obligaciones Estatales y Federales en lo relativo al pago de impuestos.

---El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016

**C.P. NOÉ EMMANUEL DEL REAL GARCÍA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

En relación con la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N25-2016**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción VI del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P. induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción VI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016

**C.P. NOÉ EMMANUEL DEL REAL GARCÍA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.-**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N25-2016** en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, que la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, será producido en los Estados Unidos Mexicanos y que los bienes a adquirir será producido en el país y cuenta con un \_\_\_\_\_\_\_ %, o por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinó tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, conforme a lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León, en las que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 9**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**C.P. NOÉ EMMANUEL DEL REAL GARCÍA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.-**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N25-2016**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 10**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTRATIFICACIÓN** | | | | |
| **TAMAÑO**  **(10)** | **SECTOR**  **(6)** | **RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)** | **RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)** | **TOPE MÁXIMO COMBINADO\*** |
| **MICRO** | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| **PEQUEÑA** | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| **MEDIANA** | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 10”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |
|  |  |

**ANEXO 11**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N25-2016**

**Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **DOCUMENTO** | | | **ENTREGA** | | | | **OBSERVACIONES** |
| **DOCUMENTOS DISTINTOS DE LA PROPUESTA Y PROPUESTA TÉCNICA** | | | | | | | | |
| **1** | ANEXO 11. Cédula de entrega de documentos. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **2** | Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **3** | Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **4** | ANEXO 2. Propuesta Técnica conforme al formato anexo 2 de las bases. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **5** | Carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad de distribución para atender los requerimientos establecidos en estas bases. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **6** | Carta original de apoyo emitida por el fabricante de cada uno de los materiales de limpieza que oferta, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad manifestando que es fabricante y que brinda apoyo al licitante para presentar su oferta y garantizar el suministro de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases.; deberá contener firma autógrafa y mencionar el número de la presente licitación enlistar el número de renglón, clave, descripción, marca y cantidad ofertada. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **7** | Acuse de recibo de las muestras físicas, el cual deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 2. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **8** | Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento del licitante ante la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **9** | Copia del Certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad Implementado a nombre del Licitante, en que se demuestre que cuenta con mecanismos de control para cada proceso; dicho sistema deberá estar estructurado de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 o al ISO-9001:2008; o en su defecto presentar manuales de procesos que incluyan los mecanismos de control para cada proceso. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **10** | Ficha técnica y hoja de seguridad de los productos que aplique, de no aplicar presentará ficha técnica o información técnica del material de limpieza, ambos documentos emitidos por el fabricante que brindó el apoyo. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **11** | ANEXO 5. Carta de presentación de proposiciones. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **12** | ANEXO 7. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **13** | ANEXO 8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los bienes que oferta en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México y cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional. Asimismo, manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **14** | ANEXO 9. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **15** | ANEXO 10. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **16** | Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los materiales que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para los renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **17** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **18** | Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **19** | Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el *Artículo 33 Bis* del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015 publicada en el DOF el 23 de Diciembre de 2015, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último en caso de ser propietario. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **20** | Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los materiales a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **21** | Escrito der manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **22** | Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad, sin que la omisión de la presentación de éste último escrito sea motivo de rechazo de la propuesta. | | | SI( ) | | NO( ) | |  |
| **23** | | ANEXO 3. Formato de Oferta Económica | | SI( ) | NO( ) | |  | |
| **24** | | | ANEXO 4 Resumen de Propuestas Económicas. | SI( ) | NO( ) | |  | |
| **25** | | | ANEXO 13 Modelo de Fianza | SI( ) | NO( ) | |  | |
| **E n t r e g a: Nombre, Cargo y firma del licitante.** | | | | Quién recibe: | | | | |

**Nota**: El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en los **numerales 3 y 4 de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 12**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL *No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

**A) *Dudas Administrativas*:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**B) *Dudas del Anexo 1 de Requerimientos: (Técnicas)***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 13**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A favor de Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hasta por la expresa cantidad de: $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en cumplimiento de El suministro requerido y contratado dentro del plazo estipulado en el contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **celebrada** por Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

Esta fianza garantiza asimismo, la calidad en El suministro objeto del contrato No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ durante un año contado a partir de la fecha en que se realice la firma del contrato.

La afianzadora acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

Esta fianza permanecerá en vigor a partir de la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La institución afianzadora se somete expresamente al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los Artículos 95, 95 bis, 118, 118 bis, 119 y 120 de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS UNIDADES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR.MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS Y EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, C.P. NOÉ EMMANUEL DEL REAL GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de Diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9.

I.2.- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. Fracciones I y IV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

I.3.- Que el DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, en su carácter de Director General, acredita su personalidad, mediante escritura pública número 11330 (once mil trescientos treinta), de fecha 23 de Octubre del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública No. 89, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y registrada bajo el número 3938, Volumen 135, Libro No. 158, e inscrita en fecha 17 de Noviembre del año 2009 y el C.P. Noé Emmanuel del Real García justifica su personalidad mediante oficio No. SRH-NOM-016-2016.

I.4.- . Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto, autorizado mediante oficio número \_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_, para celebrar el presente contrato, que fue adjudicado a través de Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N25-2016 para la adquisición de “MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS UNIDADES”.

I.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Oriente, número 520, entre Escobedo y Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.- Que acredita la legal existencia de la compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Titular número \_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha \_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ bajo el no. \_\_\_\_\_ con folio no. \_\_\_\_\_. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_.

II.2.- Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.- Que el Representante Legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, con Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio No. \_\_\_\_\_ en fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocadas o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que su representada tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la venta de los bienes objeto del presente contrato.

II.5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato

II.6.-Que para los fines y efectos legales de este contrato señala como su domicilio, el ubicado en la calle \_\_\_\_\_ #\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, C. P. \_\_\_\_\_.

**III.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

III.1.-Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA: OBJETO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a vender y suministrar a **“S.S.N.L.”** material de limpieza, de acuerdo a la descripción, cantidades, presentación y precios establecidos en los Anexos 1 y 2 que forman parte integral del presente instrumento y demás especificaciones solicitadas por **“S.S.N.L.”**, en las bases de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N25-2016**, foro de aclaraciones y conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentadas por **“EL PROVEEDOR”**,las cuales forman parte de este contrato.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-** El monto del presente contrato será por la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, que **“S.S.N.L.”** cubrirá a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de los bienes objeto del presente contrato, el pago antes referido se efectuará conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera.

**“S.S.N.L.** se obliga a erogar como mínimo el 40% del monto del presente.

El precio señalado en su oferta económica y este instrumento, compensará a **“EL PROVEEDOR”** por la venta de los bienes, transportación, carga y descarga y todos los demás gastos que se originan como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El presente instrumento, se celebra bajo la condición de precio fijo, conforme a los precios establecidos por **“EL PROVEEDOR”** en su oferta económica, misma que forma parte del presente contrato, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados.

Cuando los bienes no se ajusten a lo pactado, **“S.S.N.L.”** no liquidará a **“EL PROVEEDOR”**, el importe del mismo.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las Unidades Aplicativas de **“S.S.N.L.”** realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la adquisición de los bienes que estén comprendidos dentro de este contrato.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes adquiridos se hará en Pesos Mexicanos, dentro de los 20 días siguientes en que **“EL PROVEEDOR”** presente la factura en el área de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**,debidamente validada por el Administrador de la Unidad.

Las facturas que resulten de la entrega de los bienes, serán a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., R.F.C. SSN-970115-QI9, con domicilio en Matamoros Oriente, número 520, entre Escobedo y Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, además, deberán contener lo siguiente: Sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Director y/o Administrador de cada unidad aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante en la cual se solicitó la mercancía); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de Licitación, Contrato, Marca del bien y Orden de Envío y estarán disponibles las facturas en las Unidades Aplicativas en un plazo no mayor de 2 días hábiles.

**“S.S.N.L.”** se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la Unidad a las que va destinado el servicio, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución del servicio ni a cubrir gasto alguno. Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

En relación a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día miércoles 28 de Febrero de 2007, Punto 6 inciso I, segundo párrafo, que a la letra dice: Firmados los Convenios Cadenas, NAFIN en coordinación con las Dependencias y Entidades deberán comunicarlo a los Proveedores o Contratistas, a efecto de promover su adhesión a Cadenas Productivas, exponiéndoles los beneficios que obtendrán mediante la cesión de las Cuentas por Pagar.

Por lo anterior expuesto se informa a **“EL PROVEEDOR”** que deberá de dirigirse a la Subdirección de Recursos Financieros, para los trámites de adhesión al programa de Cadenas Productivas; asimismo deberán de tomar en cuenta estas disposiciones.

**CUARTA: PERIODO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los bienes se entregarán dentro de los 7 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Envío por parte de **“EL PROVEEDOR” y** el periodo de suministro será del 08 de Agosto del 2016 al 31 de Diciembre del 2016, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

El lugar de entrega de los bienes será en las siguientes unidades:

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Dirección** |
| **Hospital Metropolitano ”Dr. Bernardo Sepúlveda”** | Ave. Adolfo López Mateos No. 4600, Colonia Bosques del Nogalar, San Nicolás de los Garza, N. L., C. P. 66480. |
| **Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil** | Calle Aldama No. 460 entre Independencia y 18 de Marzo, Colonia San Rafael, Guadalupe, N.L.. |
| **Hospital General de Dr. Arroyo, N. L** | Padre Severiano Martínez S/N Dr. Arroyo, N. L. C.P. 67900. |
| **Hospital General de Montemorelos, N. L.** | Amel Barocio y Panamá, Barrio Zaragoza, Montemorelos, N. L. |
| **Hospital General de Sabinas Hidalgo, N. L.** | Alberto Chapa No. 500, Sabinas Hidalgo, N. L. |
| **Hospital General de Galeana, N. L** | Carretera a Galeana-Linares Km 1, Galeana, N. L. C.P. 67850. |
| **Hospital General** **de Cerralvo, N. L.** | Dr. Cornelio González Ramos No. 400, Libramiento Carretera Monterrey-Miguel Alemán en Cerralvo, N. L. C.P. 65900. |
| **Hospital General de Linares, N.L.** | Ave. Álamo y Naranjo S/N Col. Provileón Linares, Linares, N.L.. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 1** | Calle Almazán, cruz con Rodrigo Gómez, Colonia Tierra y Libertad, Monterrey, N. L. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 2** | Félix U. Gómez Y Rafael Nájera, No. 1700 Col. Terminal, Monterrey, N. L. C.P. 64580. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 3** | Elvira Rentaría No. 900, Colonia Arturo B. de la Garza, Monterrey, N.L.. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 4** | Ave. 20 de Noviembre No. 720, Col. 20 de Noviembre, Guadalupe, N. L. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 5** | Alberto Chapa No. 550, Col. Bella Vista, Sabinas Hidalgo, N. L. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 6** | Zaragoza No. 500, Esq. con Martín de Zavala, Cadereyta Jiménez, N. L. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 7** | Calle Amel Barocio y Panamá, Barrio Zaragoza, Montemorelos, N. L. |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 8** | Padre Severiano Martínez S/No., Carretera A Matehuala, Dr. Arroyo, N. L. |
| **Laboratorio Estatal** | Serafín Peña No. 2211, Col. Valles de la Silla, Guadalupe, N. L. |
| **Centro de Rehabilitación Física y Ortopedia** | Lázaro Cárdenas No. 450 Col. Vivienda Popular, Guadalupe, N. L. |
| **Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica** | Capitán Mariano Azueta No. 680, Col. Buenos Aires, Monterrey, N. L. |
| **UNEME Pediátrica** | Isabel La Católica No. 1100 Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64720. |
| **Centro de Especialidades Dentales** | Baja California No.356, Col. Independencia, Monterrey, N. L. |
| **Subdirección de Recursos Materiales** | Prol. Díaz Ordaz No. 204, Col. Díaz Ordaz, San Nicolás de los **Garza, N. L.** |

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”** le fuera imposible a éste cumplir con el suministro de los bienes adquiridos, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; **“S.S.N.L.”** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la terminación del suministro de los bienes, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a **“EL PROVEEDOR”**, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para **“S.S.N.L.”**,el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a **“EL PROVEEDOR”** las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la **cláusula décima** y, en caso de negarla, podrá exigir a **“EL PROVEEDOR”** el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que el suministro de los bienes objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato, de acuerdo con la **cláusula décima tercera**.

**QUINTA: CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR”** deberá de tomar en cuenta lo siguiente:

1. **Entrega personalizada**. Las entregas de los bienes serán personalizadas.
2. **Transportación.** **“EL PROVEEDOR”** será responsable del traslado de los bienes hasta el lugar de entrega señalado por **“S.S.N.L.”** en el medio de transporte y en las condiciones adecuadas de acuerdo a las características de los bienes de que se trate.
3. **Presentación.** Los bienes entregados deberán cumplir la presentación y especificaciones que se relacionan en el Anexo 2 del presente contrato.
4. **Orden de Envío.** El Almacén Central hará la solicitud de los bienes requeridos en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, dicho formato será firmado por el Encargado del Almacén, y deberá ser enviado vía fax, o algún otro conducto a **“EL PROVEEDOR”**, recabando acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte de **“EL PROVEEDOR”**, dicho acuse deberá **“EL PROVEEDOR”** hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil, acuses con fechas posteriores a lo antes referido no serán válidos como acuses de recibo y se tomará para contabilizar las entregas de los bienes el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta por el Almacén, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de los bienes. Para las Ordenes de Envío, de las cuales **“EL PROVEEDOR”** no remitan acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de este, será tomada en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de los bienes.
5. **Control de Calidad**. El control de calidad será llevado a cabo por el Almacén Central y se hará conforme a los lineamientos de **“S.S.N.L”** y se inicia desde el recibo de los bienes hasta su aplicación o uso. **“S.S.N.L.”** podrá aplicar las medidas de control de calidad que considere convenientes y aquellas requeridas por la normatividad vigente.
6. **Identificación y Empaque. “EL PROVEEDOR”** deberá empacar y embalar los bienes de tal forma que se asegure la preservación y características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

**SEXTA: DEVOLUCIONES.-** **“S.S.N.L.”** podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes entregados imputables a **“EL PROVEEDOR”**. La devolución de bienes será a través del Almacén Central, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los mismos, y deberán ser repuestos por **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la devolución.

**SÉPTIMA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato será del 08 de agosto de 2016 al 31 de Diciembre del 2016, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los bienes no han sido entregados a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**“S.S.N.L.”** podrá suspender temporalmente todo o en parte la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, **“S.S.N.L.”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 10 días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“S.S.N.L.”**, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**OCTAVA: SUPERVISIÓN.-** La supervisión será llevada a cabo por el personal que designe la Unidad Aplicativa y se hará conforme a los lineamientos de **“S.S.N.L.”** durante el suministro de los bienes. **“S.S.N.L.”** tendrá la facultad de realizar visitas de inspección en las unidades aplicativas y a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** para validar las condiciones en las que se presta el servicio.

**NOVENA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.- “EL PROVEEDOR”** como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en su contra o en contra de **“S.S.N.L.”** en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a **“S.S.N.L.”** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa del suministro de los bienes, materia del presente contrato. **“S.S.N.L.”** no será patrón sustituto.

**DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.-** Se aplicará una pena convencional (sanción) del 4% por cada día hábil de retraso (máximo 20 días) sobre el monto de la entrega de los bienes que se efectuaré fuera del plazo establecido. La penalización por el retraso en la entrega de los bienes, iniciará a contar a partir del día siguiente del plazo de vencimiento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no entregue los bienes a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento de la Orden de Envío, automáticamente se cancelará ésta, emitiendo la Unidad Aplicativa la sanción correspondiente por los 20 días. Por lo que podrá emitir una nueva Orden de Envío.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la pena convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”**, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que **“S.S.N.L.”** tenga pendientes de efectuar a **“EL PROVEEDOR”** mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**, independientemente de que **“S.S.N.L.”** opte por hacer efectiva la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, abastecer todas las necesidades que requieran las unidades en los tiempos establecidos, en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, **“S.S.N.L.”** tendrá el derecho de realizar compras directas y si estas resultan con diferencia en precio, **“EL PROVEEDOR”** deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los bienes, objeto del presente contrato de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de esta cláusula.

**DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a **“S.S.N.L.”** por la falta de entrega de los bienes, y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, o el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del monto total del presente instrumento incluyendo el I.V.A.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato.
2. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
3. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
4. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.
5. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 93, 94, 95, 95 Bis, 118 y 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

**DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**.- El incumplimiento de las obligaciones que asume **“EL PROVEEDOR”** por virtud de este contrato, faculta a **“S.S.N.L.”** para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

1. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **“EL PROVEEDOR”**.
2. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente contrato.
3. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega dentro del plazo señalado, la totalidad de los bienes objeto del presente contrato
4. Si no otorga la fianza de cumplimiento, en los términos que se establecen en la cláusula décima segunda, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **“S.S.N.L.”** por la falta de entrega de los bienes objeto del presente instrumento.
5. Si **“EL PROVEEDOR”** incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
6. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a la cantidad, características, presentación y precios establecidos en el Anexo No.2.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe **“S.S.N.L.”**, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar la entrega de los bienes que **“S.S.N.L.”** no acepte por deficientes.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado para realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
10. Si cede, traspasa o subcontrata el suministro de los bienes objeto de este contrato.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción, de la señalada en el inciso k) la cual surtirá su efecto de inmediato, **“S.S.N.L.”** requerirá por escrito a **“EL PROVEEDOR”** para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignada en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **“S.S.N.L.”**, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

La recisión a que se refiere esta cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que **“S.S.N.L.”** comunique a **“EL PROVEEDOR”** por escrito tal determinación. Contra la resolución que se emita no procederá recurso alguno.

**DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** El presente contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio del bien sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

**DÉCIMA SEXTA: LICENCIAS O PERMISOS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

**DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR”** será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la venta de los bienes objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

**DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de la Cláusulas que lo integran, propuesta técnica y económica y a sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN**.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2016.

POR “S.S.N.L.”

|  |  |
| --- | --- |
| DR. MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS  DIRECTOR GENERAL | C.P. NOÉ EMMANUEL DEL REAL GARCÍA  SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS  DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN O.P.D |
| POR “EL PROVEEDOR”  C. REPRESENTANTE LEGAL: | |
| “TESTIGOS” | |
|  |  |